DATOS DEL INFORME				
No. DE INFORME:	**No. 1**			
TIPO DE INFORME:	**PARCIAL**	**(X)**	**FINAL**	**()**
FECHA DE ELABORACIÓN:	**10 de noviembre de 2025**			
PERIODO DEL INFORME	Desde **23/10/2025** Hasta **10/11/2025**			

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	GN4767-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Concurso de méritos
TIPO DE CONTRATO:	Consultoría
CONTRATISTA:	TEKNIDATA CONSULTORES S.A.S. BIC Nit. 900.415.079-8

OBJETO:	CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA O ENTIDAD DESCENTRALIZADA QUE INCENTIVE EL DESARROLLO MINERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14/10/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31/12/2025
FECHA DE INICIO:	23/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025
VALOR INICIAL:	$339.081.312,80
FORMA DE PAGO:	El Departamento de Nariño, cancelará al Contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: **a) Primer pago (20%):** Un primer desembolso del veinte por ciento (20%) del valor del contrato de consultoría una vez se apruebe por parte del Supervisor el esquema metodológico y la matriz estratégica de planificación previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, suscripción del acta de inicio, y en correspondencia al cumplimiento de los procedimientos establecidos por parte del departamento de Nariño. **b) Segundo pago (40%):** Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, el cual será cancelado una vez el Supervisor del contrato acepte a satisfacción la entrega del primer producto. **c) Tercer pago (20%):** Un segundo pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, el cual será cancelado una vez el Supervisor del contrato acepte a satisfacción la entrega del segundo producto. **d) Pago Final (20%):** Un pago final por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, una vez se hayan recibido a satisfacción los productos resultantes del contrato de Consultoría, por parte de la Supervisión. **Parágrafo 1:** El pago de los recursos se efectuarán en consideración a la entrega y recepción a satisfacción de los productos objeto de la Consultoría, dentro de sus etapas técnicas de ejecución, razón por la cual, se podrá evaluar su continuidad y/o finalización en correspondencia a las conclusiones obtenidas de cada una de dichas etapas.

	Parágrafo 2: Para cada uno de los pagos pactados se requerirá: a) Presentación de la factura o documento equivalente a nombre del DEPARTAMENTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto y el periodo de facturación. b) Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. d) Informe de actividades. Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, certificado de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor **Parágrafo 3:** En el evento de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago de las actividades efectivamente ejecutadas. **Parágrafo 4:** El DEPARTAMENTO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra. **Parágrafo 5:** Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza **Parágrafo 6:** Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista. Para la legalización del contrato, el contratista deberá cancelar lo correspondiente a estampillas sobre el valor total del contrato, de conformidad a los porcentajes establecidos. **Parágrafo 7:** De conformidad con el artículo 1° del Decreto Departamental 807 del 30 de diciembre de 2022, la totalidad de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, se pagará en un solo pago de contado, ello dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del Contrato; en todo caso, por cada día calendario de retardo en el pago, el contratista deberá liquidar y pagar intereses moratorios.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	DIANA CAROLINA ORTIZ RAMÍREZ
CARGO:	Subsecretaria de Minas

FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO AL REINICIO:	N/A

CESIONES:	**SI ()**	**NO (X)**
MODIFICACIONES	**SI ()**	**NO (X)**
PRÓRROGAS:	**SI ()**	**NO (X)**
TERMINACIÓN FINAL:	31/12/2025	
ADICIONES:	**SI ()**	**NO (X)**

PROCESO ASOCIADO: **GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**	**DEPENDENCIA ASOCIADA:** **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC**

2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

VALOR INICIAL	No. CDP/ CDR	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A APROPIAR
	2025080224	25/08/2025	2.3.2.02.02.008-21-2104-1900- 2104020-2024003520075-83990-16-1.3.3.11.11	$340.000.000	$339.081.312,80
	RDC No.	FECHA	CUENTA	VALOR RDC	
	2025100793	14/10/2025	2.3.2.02.02.008-21-2104-1900-2104020-2024003520075-83990-16-1.3.3.11.11	$ 339,081,312.80	

*CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
*CDR: Certificado de Disponibilidad de Recursos.
*RDC: Registro de Compromiso.

3. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor Total del Contrato		$ 339.081.312,80
Valor Total Ejecutado a la fecha (10/11/2025)	$169.540.656,40	
Valor pagado al Contratista	$ 0	
Saldo a favor del Contratista	$169.540.656,40	
Saldo Pendiente por Ejecutar	$169.540.656,40	
Saldo a liberar	$ 0,00	

A. DESEMBOLSOS REALIZADOS

A la fecha del presente informe, se certifica que no se han realizado desembolsos por concepto de pagos derivados de la ejecución del contrato.

INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

B. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Obligaciones Generales	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
1. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación y/o en la ejecución del contrato.	**SI**	
2. Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II.	**SI**	
3. Suscribir el acta de inicio del presente contrato, cuando a ello hubiera lugar, e informar y remitir al Departamento Administrativo de Contratación dicha acta al día hábil siguiente a la fecha de su expedición, para la respectiva publicación en la plataforma SECOP II.	**SI**	

4. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.	**SI**	
5. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.	**SI**	
6. Cumplir de acuerdo a la naturaleza del contrato, las normas técnicas y/o procedimientos que apliquen, de conformidad a la normatividad vigente.	**SI**	
7. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento.	**SI**	
8. Realizar dentro del término fijado por el Departamento, el cargue en la plataforma transaccional SECOP II, de las garantías a que haya lugar, si se hubieren pactado.	**SI**	Se efectuó el cargue de la póliza de cumplimiento y su respectiva actualización con base en la fecha de suscripción del Acta de Inicio.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas.	**SI**	
10. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	**SI**	
11. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	**SI**	
12. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.	**SI**	
13. Asumir todos los impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato.	**SI**	

14. Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	**SI**	
15. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.	**SI**	
16. Suministrar al Supervisor toda la información que requiera para el ejercicio oportuno de su gestión.	**SI**	
17. Presentar los informes que le indique el Supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago.	**SI**	
18. Velar por que durante la ejecución del contrato no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la Entidad.	**SI**	
19. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda.	**SI**	
20. Publicar a través de la plataforma transaccional SECOP II todos los informes emitidos durante la ejecución del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.	**SI**	
21. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento.	**SI**	
22. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y ocho (8) meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo.	**SI**	
23. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Departamento, de la que el contratista haya	**SI**	

tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Departamento, sin el previo consentimiento por escrito del Departamento, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley.		

Obligaciones Específicas	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
A. EN RELACIÓN CON EL CONTRATO		
1. Cumplir las especificaciones, normas técnicas y procedimientos solicitados para la correcta ejecución del contrato objeto de consultoría, basado en la formulación del anexo técnico, propuesta del contratista y obligaciones del contrato.	**SI**	N/A
2. Elaborar los productos de la consultoría de acuerdo a las metodologías y especificaciones técnicas exigidas y, en los plazos pactados.	**SI**	N/A
3. Mantener durante la ejecución del contrato el personal mínimo exigido y solicitar autorización a la supervisión en caso de requerirse la sustitución de cualquiera de los integrantes., asegurando formación y experiencia similar o superior a la del personal propuesto.	**SI**	N/A
4. Constituir las pólizas exigidas en el presente proceso de contratación.	**SI**	N/A
5. Cumplir con las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales, así como de seguridad laboral en relación con sus trabajadores dependientes y contratistas independientes en lo que corresponda, de conformidad con la normatividad nacional.	**SI**	N/A
6. Asesorar a la entidad con total profesionalismo y ética.	**SI**	N/A
7. Poner a disposición de la entidad durante la ejecución del contrato, toda su capacidad profesional y exigir el mismo compromiso del equipo de trabajo, el cual, debe actuar con absoluto profesionalismo y	**SI**	N/A

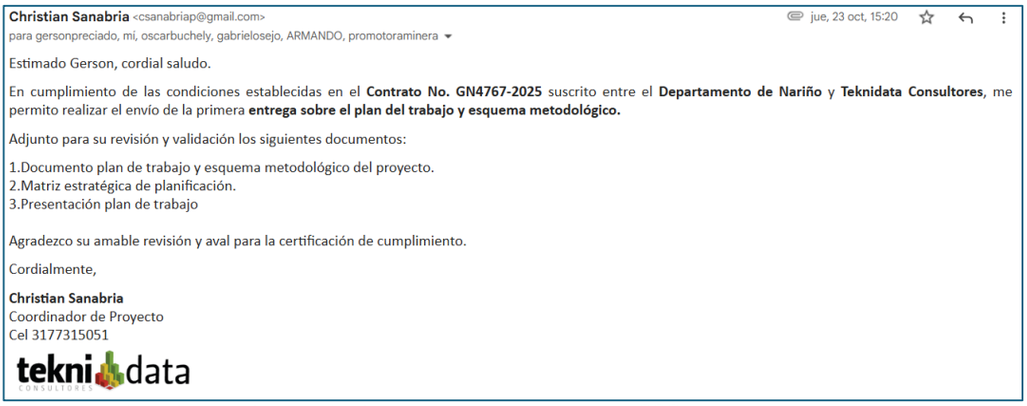
responsabilidad.		
8. El consultor está obligado a dar asesoramiento competente, objetivo e imparcial, otorgando en todo momento la máxima importancia a los intereses de la entidad, asegurándose de no incurrir en conflictos de interés.	**SI**	N/A
9. El consultor deberá contar con disponibilidad para atender reuniones virtuales y/o presenciales, previa coordinación, con el Supervisor y las autoridades del Departamento.	**SI**	N/A
10. Facilitar durante el desarrollo del proyecto y hasta su terminación, el acceso de la información, al supervisor del contrato de consultoría, con el fin de hacer el seguimiento respectivo.	**SI**	N/A
11. Los entregables deben estar debidamente firmados por el consultor.	**SI**	N/A
12. Realizar los desplazamientos al departamento de Nariño que se requieran para el levantamiento y suministro de información objeto de consultoría sin costo adicional a la propuesta.	**SI**	N/A
13. El informe final debe incluir los productos, entregables, resultados, conclusiones y recomendaciones de cada una de las áreas que lo conforman.	**SI**	N/A

C. ESTADO DE EJECUCIÓN Y AVANCE

El Contrato actualmente se encuentra EN EJECUCIÓN, con un porcentaje de AVANCE del **50%**.

La ejecución programada en el cronograma de actividades establecido por el Consultor en acuerdo con la supervisión, estimó para la finalización del mes de noviembre y el mes de noviembre de 2025 la entrega del primer entregable o Volumen No. 1 de la consultoría, que fueron remitidos vía electrónica en las siguientes fechas:

Plan de Trabajo y Esquema Metodológico: 23 y 30 de octubre de 2025



Christian Sanabria <csanabriap@gmail.com> jue, 23 oct, 15:20

para gersonpreciado, mí, oscarbuchely, gabrielosejo, ARMANDO, promotoraminera

Estimado Gerson, cordial saludo.

En cumplimiento de las condiciones establecidas en el **Contrato No. GN4767-2025** suscrito entre el **Departamento de Nariño** y **Teknidata Consultores**, me permito realizar el envío de la primera **entrega sobre el plan del trabajo y esquema metodológico.**

Adjunto para su revisión y validación los siguientes documentos:

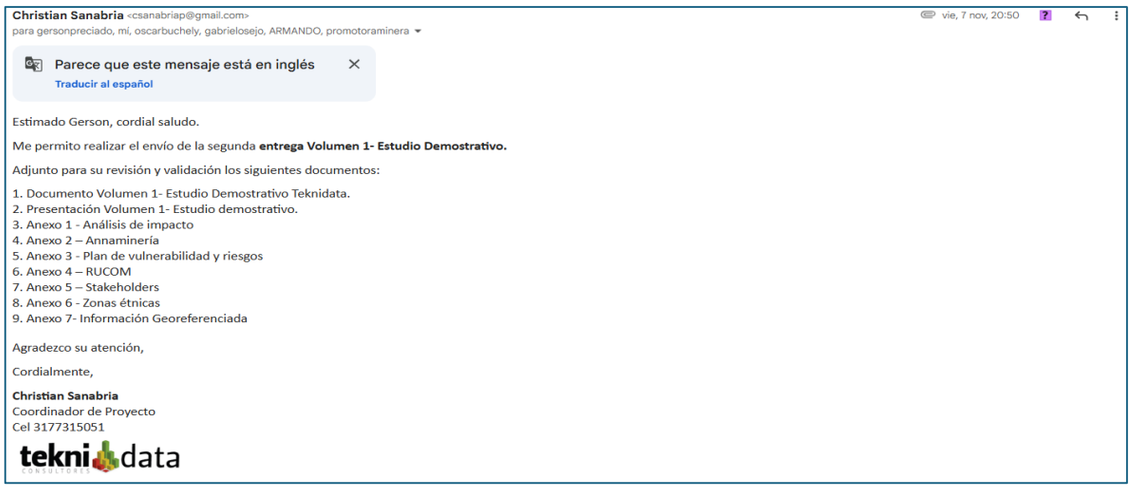
1.Documento plan de trabajo y esquema metodológico del proyecto.
2.Matriz estratégica de planificación.
3.Presentación plan de trabajo

Agradezco su amable revisión y aval para la certificación de cumplimiento.

Cordialmente,

Christian Sanabria
Coordinador de Proyecto
Cel 3177315051

Volumen No. 1 Estudio Demostrativo: 7 de noviembre de 2025



Christian Sanabria <csanabriap@gmail.com> vie, 7 nov, 20:50

para gersonpreciado, mí, oscarbuchely, gabrielosejo, ARMANDO, promotoraminera

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

Estimado Gerson, cordial saludo.

Me permito realizar el envío de la segunda **entrega Volumen 1- Estudio Demostrativo.**

Adjunto para su revisión y validación los siguientes documentos:

1. Documento Volumen 1- Estudio Demostrativo Teknidata.
2. Presentación Volumen 1- Estudio demostrativo.
3. Anexo 1 - Análisis de impacto
4. Anexo 2 – Annaminería
5. Anexo 3 - Plan de vulnerabilidad y riesgos
6. Anexo 4 – RUCOM
7. Anexo 5 – Stakeholders
8. Anexo 6 - Zonas étnicas
9. Anexo 7- Información Georeferenciada

Agradezco su atención,

Cordialmente,

Christian Sanabria
Coordinador de Proyecto
Cel 3177315051

- **GESTIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**

Durante el periodo de informe, se destaca la visita realizada a la ciudad de Pasto por parte de los consultores con el fin de dar a conocer el contenido del primer entregable o volumen de los productos de la consultoría;

Martes 28 de octubre de 2025 – Kick Off Institucional

Hora	Actividad	Participantes
1:00 p.m. – 3:00 p.m.	Almuerzo de inicio del proyecto (Kick Off): Presentación del plan de trabajo, metodología y cronograma general.	Gobernador de Nariño, Supervisor, y equipo Teknidata.
4:00 p.m. – 6:00 p.m.	Reunión administrativa: Entrega y revisión del Producto 1 (Plan de trabajo, esquema metodológico y matriz estratégica de planificación). Aprobación formal por parte del Supervisor.	Supervisor del contrato, Secretaría de Infraestructura y Minas, equipo Teknidata.

Miércoles 29 de octubre de 2025 – Inmersión Territorial

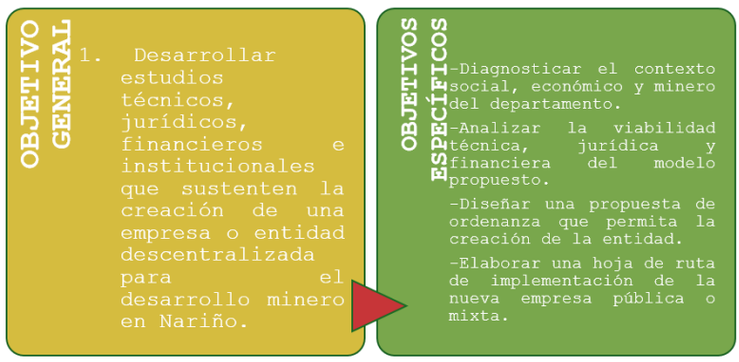
Hora	Actividad	Objetivo
8:00 a.m. – 10:00 a.m.	Sesión de inmersión y diagnóstico con actores regionales.	Levantamiento de información primaria sobre el contexto social, económico e institucional del sector minero.
10:00 a.m. – 12:00 p.m.	Primera aproximación con la promotora minera.	Identificar intereses, alcances y posibles modelos de participación.
12:00 p.m. – 1:00 p.m.	Reunión de cierre y siguientes pasos.	Consolidar conclusiones, acuerdos y compromisos para la siguiente etapa.

Se realizaron mesas técnicas para revisar los avances en la estructuración de la promotora minera, se revisaron progresos dentro del proyecto, el cronograma de actividades, desarrollo y gestión de cada uno de los volúmenes; se dio aprobación al cronograma en la primera visita y se avanzó en mesas de trabajo conjuntas donde se revisaron proyecciones de producción y comercialización asociados a regalías.

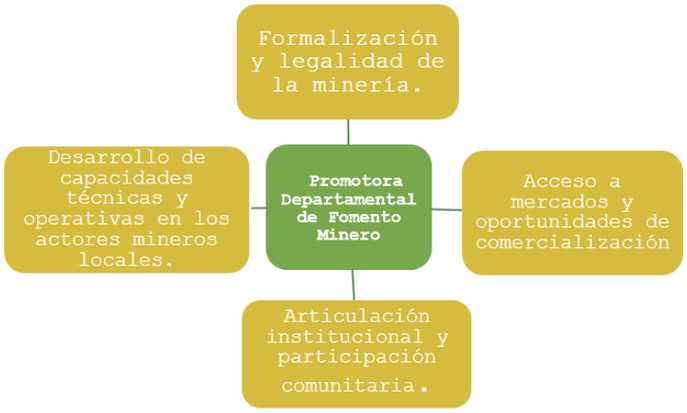
El día 28 de octubre se realizó reunión de 12:00 m a 06:00 p.m., con el fin de presentar el primer producto requerido en el desarrollo de la consultoría; reunión realizada en el Hotel Morasurco, con los siguientes detalles:

Plan de trabajo y esquema metodológico – Consultoría para estudios de impacto social y económico para la creación de una promotora departamental de fomento

Objetivo de la consultoría y adonde queremos llegar:



Se mostró la ruta de trabajo y como se pretende trabajar dicha ruta:

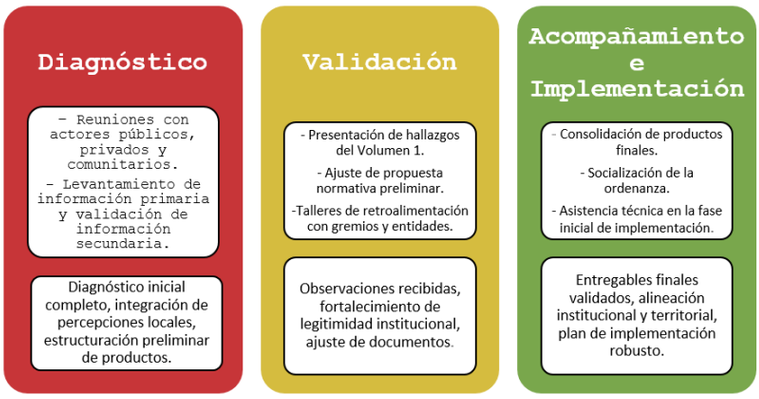


Cronograma y visitas a desarrollar en la consultoría:

Visita 1 Diagnóstico: Levantamiento de información primaria y validación de datos secundarios, reuniones con actores institucionales, gremiales y comunitarios, identificación de problemáticas y oportunidades de intervención.

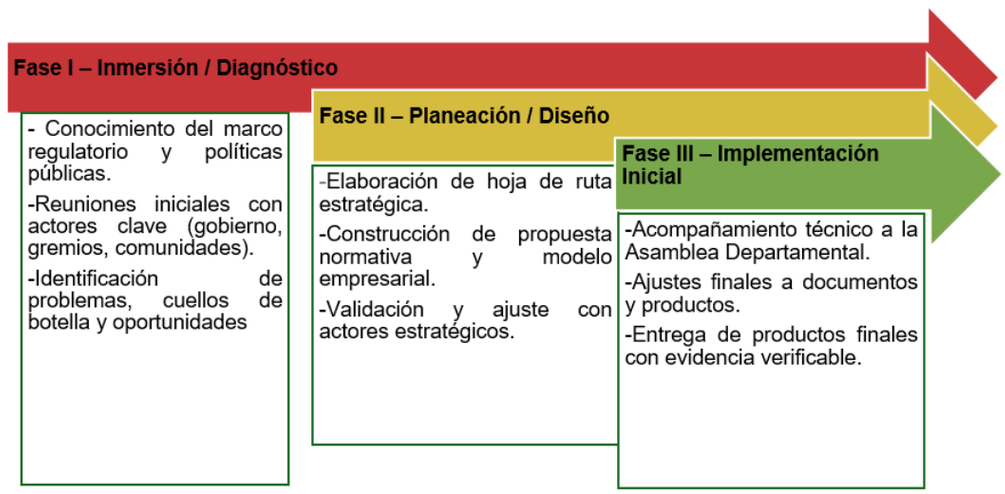
Visita 2 Validación: Presentación de hallazgos preliminares, recopilación de retroalimentación de autoridades y gremios, y ajustes a la propuesta normativa y estratégica.

Visita 3 Acompañamiento e Implementación: Consolidación de productos finales, socialización de la ordenanza y acompañamiento inicial a la Promotora para asegurar su operatividad.

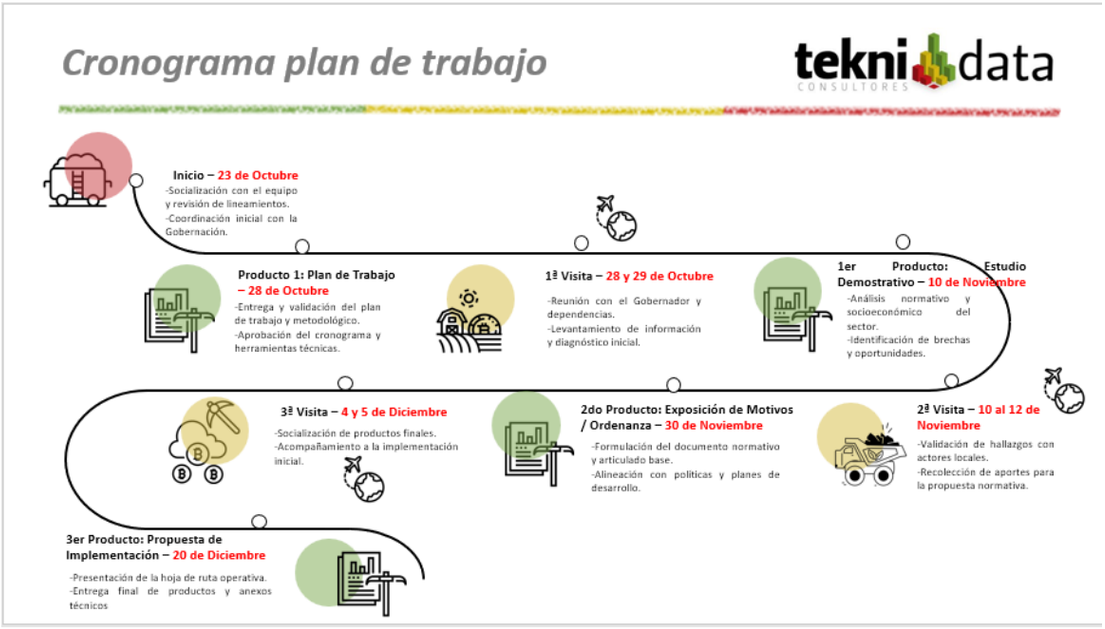


La metodología de esta consultoría se articulará en tres fases que permiten integrar diagnóstico, diseño e implementación de manera estructurada:

Fase	Actividades Clave	Resultados Esperados
I. Inmersión / Diagnóstico	Revisión documental, visitas técnicas, entrevistas con actores del sector.	Diagnóstico y análisis de viabilidad inicial.
II. Planeación / Diseño Normativo	Talleres con Gobernación, formulación de ordenanza y exposición de motivos.	Propuesta jurídica y económica consolidada.
III. Implementación / Socialización	Validación ante Asamblea, asesoría técnica y entrega final de productos.	Hoja de ruta aprobada y adoptada institucionalmente.



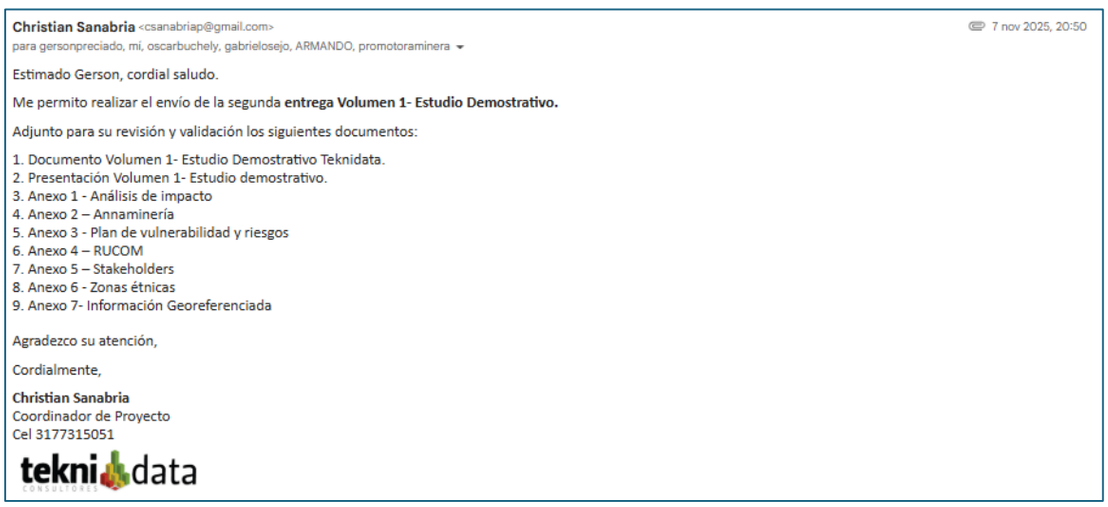
Se presentó el plan de trabajo:



Se presentó avances del segundo producto se definió rutas a seguir para la segunda entrega se programaron reuniones semanales para medir los avances y revisar la documentación a presentar, igualmente se revisó el estado de avance del contrato y se sostuvo reunión con la Federación de cafeteros con el fin de avanzar en la estructuración de la empresa y cuál sería la mejor opción para el departamento minero.

En relación al Volumen No. 1

El día 7 de noviembre de 2025, se remitió la segunda entrega del Volumen No. 1 ***ESTUDIO DEMOSTRATIVO***, que tiene como objetivo general Elaborar un diagnóstico integral y un análisis técnico que evidencie la viabilidad jurídica, económica, social, ambiental e institucional de la creación de una empresa o entidad descentralizada que incentive el desarrollo minero en el departamento de Nariño, sustentado en datos verificables, escenarios de modelación y propuestas estratégicas, con el fin de estructurar un modelo empresarial moderno, ágil, competitivo y socialmente responsable, que impulse la formalización de la minería, garantice la legalidad, promueva el acceso a mercados con trazabilidad certificada y fortalezca las capacidades técnicas, operativas y comunitarias en el territorio.



Christian Sanabria <csanabriap@gmail.com> 7 nov 2025, 20:50
para gersonpreciado, mi, oscarbuchely, gabrielosejo, ARMANDO, promotoraminera

Estimado Gerson, cordial saludo.

Me permito realizar el envío de la segunda **entrega Volumen 1- Estudio Demostrativo.**

Adjunto para su revisión y validación los siguientes documentos:

1. Documento Volumen 1- Estudio Demostrativo Teknidata.
2. Presentación Volumen 1- Estudio demostrativo.
3. Anexo 1 - Análisis de impacto
4. Anexo 2 – Annaminería
5. Anexo 3 - Plan de vulnerabilidad y riesgos
6. Anexo 4 – RUCOM
7. Anexo 5 – Stakeholders
8. Anexo 6 - Zonas étnicas
9. Anexo 7- Información Georeferenciada

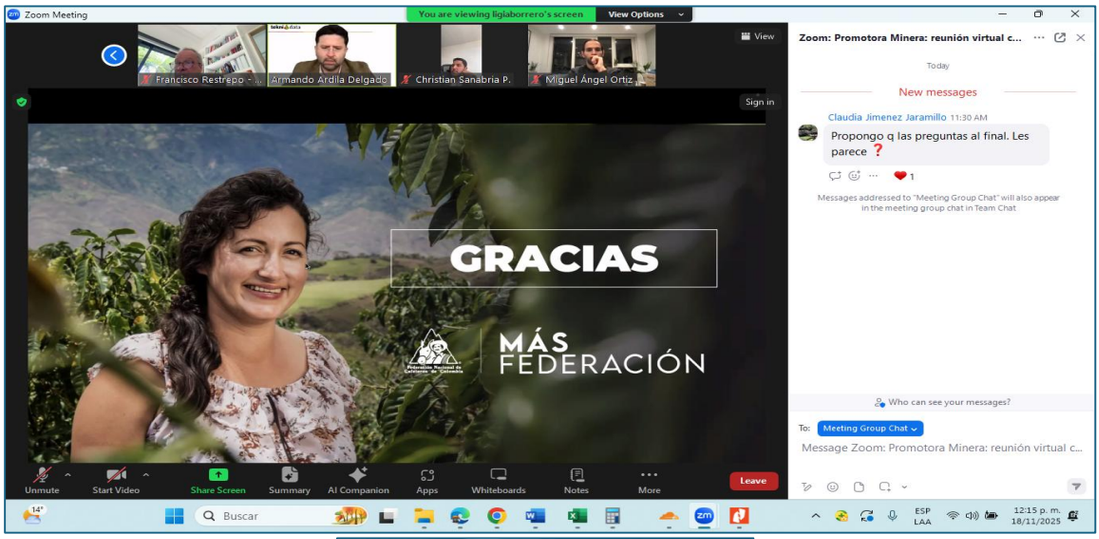
Agradezco su atención,

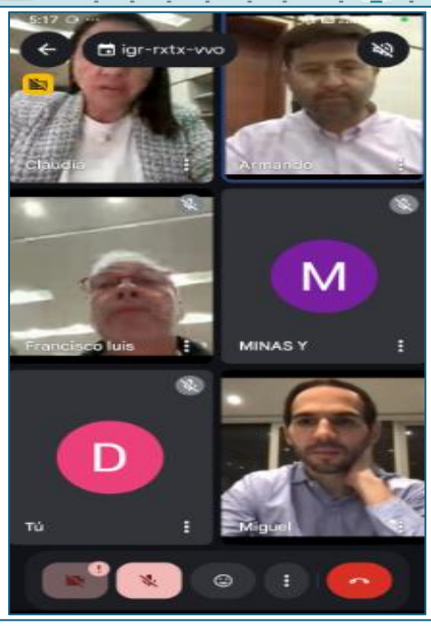
Cordialmente,

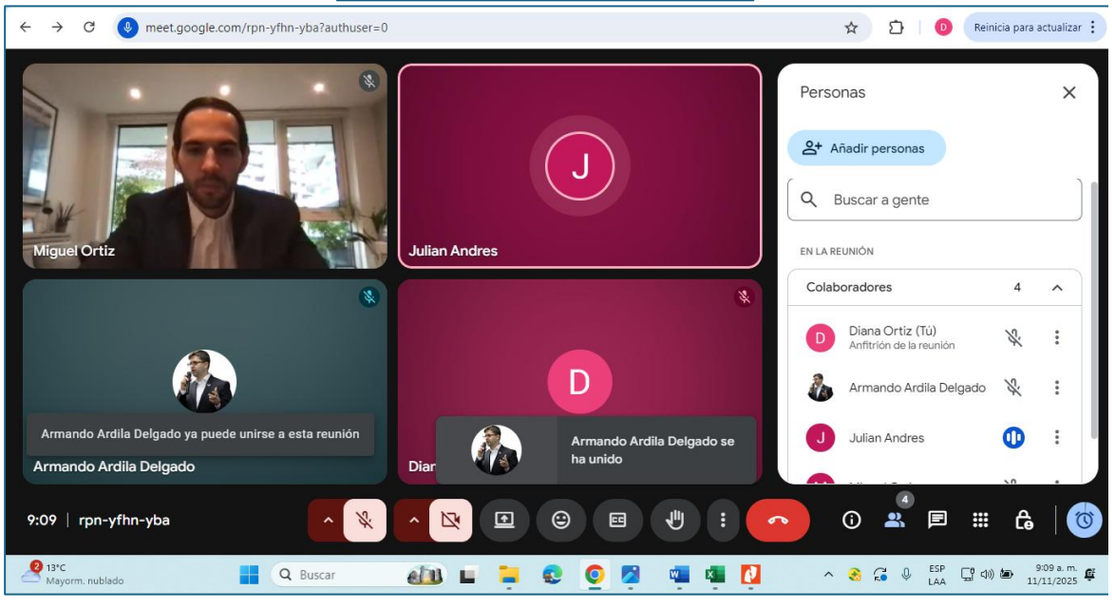
Christian Sanabria
Coordinador de Proyecto
Cel 3177315051
tekni data

El día 10 de noviembre se realizó la presentación por parte de los consultores a la Administración Departamental, a través del equipo de supervisión y del señor Gobernador, en relación con el primer Volumen y se avanzó en la presentación del segundo volumen, la socialización de resultados del diagnóstico, análisis normativo, entre otras. Igualmente se revisó las cifras de producción de oro actuales en el departamento y las proyecciones que se tiene en el tema de formalización; igualmente

se realizó revisión de la información aportada, se solicitó la evaluación de las proyecciones realizadas y se deja constancias de adelantar reuniones virtuales programadas con periodicidad semanal.





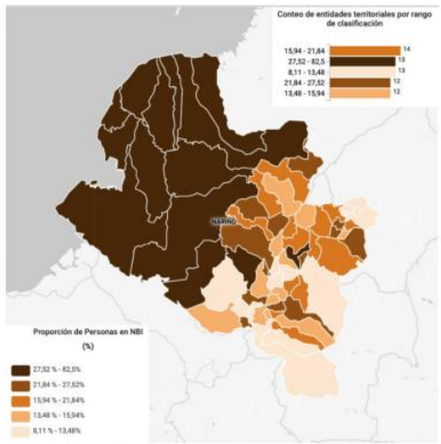


En la información allegada se describe el contexto minero actual del departamento y se presenta los siguientes contextos:

1. Contexto general y diagnóstico del territorio

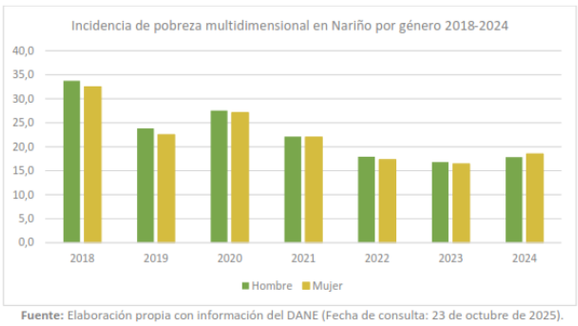
El departamento de Nariño posee una **vocación** minera consolidada, con más de 25 municipios vinculados históricamente a la extracción de minerales preciosos principalmente oro, plata y platino y una participación significativa de esta actividad en el valor agregado departamental. Municipios como Barbacoas, Tumaco, Santa Bárbara, Magüí y Roberto Payán concentran cerca del 90% de las regalías por minerales preciosos entre 2014 y 2025.

A pesar de este potencial, el análisis socioeconómico evidencia altos niveles de pobreza multidimensional, desigualdad, limitaciones de infraestructura y brechas en cobertura de servicios, especialmente en zonas rurales y en poblaciones localizadas en la región Pacífica. Indicadores clave como el NBI, la pobreza monetaria y la pobreza extrema revelan rezagos estructurales que dificultan el desarrollo territorial y limitan la capacidad de las comunidades mineras para mejorar sus condiciones de vida.



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 - DANE (Fecha de consulta: 23 de octubre de 2025).

El Índice Departamental de Competitividad ubica a Nariño en la posición 20 de 33 departamentos, con debilidades marcadas en institucionalidad, adopción TIC, mercado laboral, sistema financiero y educación superior; aunque destaca el alto desempeño en sostenibilidad ambiental gracias a su riqueza ecosistémica. Estos factores demuestran que el entorno actual requiere una intervención institucional estratégica que permita cerrar brechas y aumentar la competitividad del sector minero.



Fuente: Elaboración propia con información del DANE (Fecha de consulta: 23 de octubre de 2025).

Según el análisis de la consultoría de los datos que arroja el DANE entre los 24 departamentos donde se estima el índice de Gini, el de Nariño se encuentra en la posición 17 con un valor de 0.512 lo que significa que existe una desigualdad alta en la distribución del ingreso y, por ende, los ingresos están concentrados en una parte relativamente pequeña de la población. A pesar de lo anterior, el Gini en el departamento de Nariño es ligeramente inferior al promedio del país.

Al revisar el contexto minero del departamento este arroja la siguiente información:

Ilustración 17. Valor agregado de la actividad de explotación de minas y canteras – 2024.



Fuente: Cuentas nacionales departamentales DANE (Fecha de consulta: 23 de octubre de 2025).

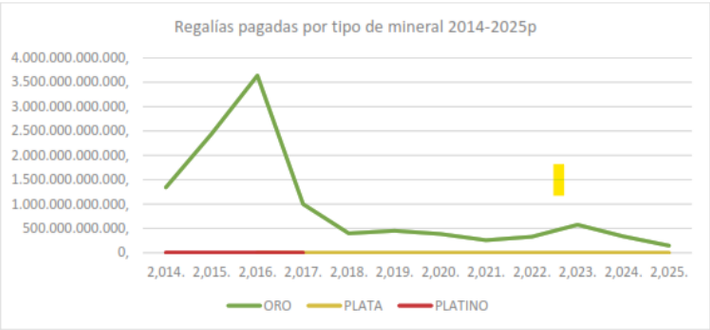
Respecto al valor agregado a precios contantes de la actividad de explotación de minas y canteras para 2024, el DANE reporta que para el departamento de Nariño fue de 3.095,43 miles de millones (aproximadamente 3.1 billones de pesos), lo que equivale a una participación del sector del 21.11% Igualmente se realizó un análisis de las regalías reportadas en el departamento los últimos 10 años, como se muestra a continuación:

Tabla 5. Suma de regalías pagadas por año y por mineral precioso 2014-2025p.

Año	Oro	Plata	Platino	Total
2014.	1,342,749,221,973.	39,415,356.	5,198,998,369.	1,347,987,635,698.
2015.	2,438,399,405,701.		4,780,283,909.	2,443,179,689,610.
2016.	3,639,358,645,903.	60,503,035.	3,839,507,009.	3,643,258,655,947.
2017.	1,000,759,813,378.	254,664,196.	1,018,344,267.	1,002,032,821,841.
2018.	397,162,650,956.	204,634,863.		397,367,285,819.
2019.	452,325,584,016.	84,288,179.		452,409,872,195.
2020.	385,653,930,523.	262,503,457.		385,916,433,980.
2021.	260,369,957,356.	448,500,993.	4,057,121.	260,822,515,470.
2022.	328,657,885,957.	542,992,995.		329,200,878,952.
2023.	575,479,606,115.	818,877,016.		576,298,483,131.
2024.	336,126,270,474.	411,253,306.	9,732,947,375.	346,270,471,155.
2025p.	146,592,338,719.	225,100,607.		146,817,439,326.
Total	11,303,635,311,071.	3,352,734,003.	24,574,138,050.	11,331,562,183,124.

Fuente: ANM (Fecha de actualización: 24 de octubre de 2025. Fecha de consulta: 25 de octubre de 2025).

Ilustración 18. Regalías pagadas por tipo de mineral 2014-2025p.



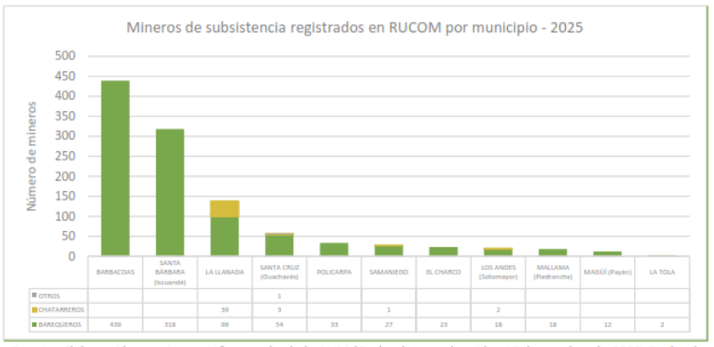
Fuente: Elaboración propia con información de la ANM (Fecha de actualización: 24 de octubre de 2025. Fecha de consulta: 25 de octubre de 2025).

Por su parte, al analizar los resultados municipales, se puede evidenciar que los municipios de Barbacoas, San Andrés de Tumaco, Santa Bárbara, Magüí y Roberto Payan han concentrado entre 2014 y 2025 el 89.98% del total de regalías de minerales preciosos del departamento.

Por otro lado, al comparar las regalías con el PIB departamental, la participación del SGR también ha venido reduciéndose de manera notoria. En 2014 las regalías equivalían al 3,11 % del PIB de Nariño, mientras que para 2024 esa proporción se ubica en torno al 1,40 %, mostrando que la economía regional ha crecido a un ritmo más acelerado que los ingresos por regalías. Este

comportamiento sugiere una menor incidencia macroeconómica de las regalías en la economía departamental, lo cual puede interpretarse como una señal positiva de diversificación económica y menor vulnerabilidad frente a los ciclos de los recursos extractivos.

Análisis de barequeros asociados al departamento

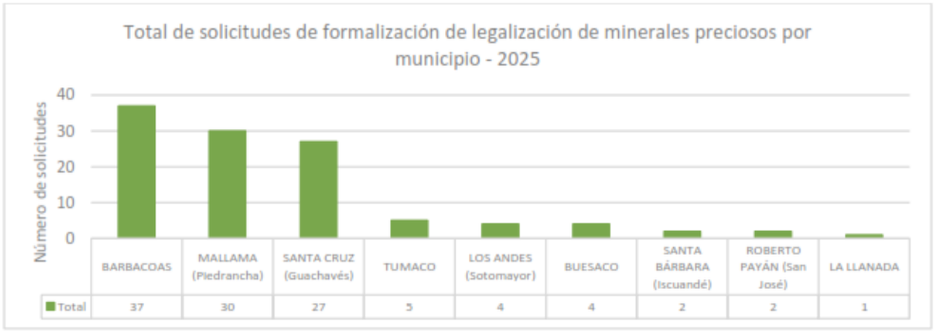


Fuente: Elaboración propia con información de la ANM (Fecha de actualización: 15 de octubre de 2025. Fecha de consulta: 24 de octubre de 2025).

En el departamento de Nariño se encuentran registrados con corte a octubre de 2025, 1089 explotadores mineros autorizados en la categoría de mineros de subsistencia1 de minerales preciosos ante el Registro Único de Comercialización de Minerales (RUCOM) de la Agencia Nacional de Minería (ANM).

De estos mineros, 1043 son barequeros, 45 chatarreros y 1 de otra categoría de minería de subsistencia. En su totalidad, los mineros de subsistencia registrados de ubican en 11 de los 62 municipios del departamento, especialmente en los municipios de Barbacoas, Santa Bárbara y La Llanada.

Ilustración 22. Total de solicitudes de formalización de legalización de minerales preciosos por municipio - 2025.



Fuente: Elaboración propia con información de la ANM (Fecha de actualización: 16 de octubre de 2025. Fecha de consulta: 24 de octubre de 2025).

A pesar de no existir ningún subcontrato de formalización en el departamento, están vigentes a octubre de 2025, 112 solicitudes de formalización de legalización2 para la explotación de minerales preciosos. En su mayoría las solicitudes se concentran en los municipios de Barbacoas, Mallama y Santa Cruz.

2. Problemáticas del sector minero en Nariño

El estudio identificó un conjunto de desafíos estructurales que afectan el desempeño del sector:

- **Altos niveles de informalidad minera**, tanto en la fase de extracción como en el procesamiento y comercialización.
- **Debilidades en la trazabilidad**, que dificultan la certificación de origen y el acceso a mercados formales.
- **Limitada asistencia técnica y tecnológica**, lo que reduce la productividad y aumenta la vulnerabilidad ambiental.
- **Insuficiente articulación institucional** entre entidades nacionales, departamentales y locales.

- **Presencia de actores ilegales y conflictividades territoriales**, especialmente en zonas del Pacífico.
- **Trámites complejos y baja capacidad municipal** para el acompañamiento a unidades productivas mineras.
- **Dificultad para acceder a financiación** y para implementar procesos de formalización empresarial.

Estas brechas impactan directamente en la capacidad del sector para generar empleo formal, ingresos sostenibles y desarrollo regional.

3. Análisis productivo y comportamiento de regalías

La revisión estadística y geográfica muestra que:

- El sector de minas y canteras aporta en promedio más del 20% del valor agregado departamental.
- Las regalías por oro representan la mayor proporción de ingresos mineros, aunque presentan alta volatilidad debido a variaciones en volúmenes y precios internacionales.
- La producción presenta picos históricos como el registrado en 2016, seguido de una tendencia decreciente hacia 2025.
- La actividad minera está fuertemente concentrada en municipios de la costa y la cordillera occidental, con muy poca distribución hacia el resto del departamento.

Estos elementos confirman que existe potencial económico, pero con baja diversificación, alta concentración territorial y poca capacidad de transformación productiva.

Análisis de impacto:

Con el objetivo de cuantificar el potencial impacto económico y social de la creación de la promotora de fomento minero se consideran dos escenarios que responden a las distintas dinámicas mineras en el departamento. En el primero, se analiza y se proyecta la producción asociada a los explotadores mineros autorizados definidos como mineros de subsistencia y registrados en el RUCOM. En el segundo, se analiza la capacidad instalada de las plantas de beneficio en el departamento a través de las que se procesa el mineral extraído en procesos subterráneos o a cielo abierto.

Se estiman los siguientes parámetros de análisis:

1. Explotadores mineros autorizados: Corresponden al número de registros en la categoría de mineros de subsistencia de minerales preciosos ante el RUCOM de la ANM, que incluyen barequeros, chatarreros y otros mineros de subsistencia. Para octubre de 2025 se identifican 1089 registros, lo que corresponde a la línea base de mineros de subsistencia formales en el departamento.
2. Tasa de formalización (%): Es el porcentaje de nuevos registros de explotadores mineros autorizados ante el RUCOM.
3. Volumen de producción individual (g): Acorde con la Resolución 40103 de 2017 del Ministerio de Minas y Energía, en donde se establecen los volúmenes máximos de producción en la minería de subsistencia, para metales preciosos (oro, plata y platino) está permitido un valor promedio mensual de 35 gramos, lo que equivale a un valor máximo de producción anual de 420 gramos por cada minero de subsistencia.
4. Precio spot del oro (USD/g): Es precio al que se puede comprar o vender una cantidad de oro para entrega inmediata en el mercado internacional, sin esperar contratos futuros ni opciones. Para los efectos del análisis se considera el valor en dólares estadounidenses y la cantidad en gramos.
5. Tipo de cambio (COP/USD): Es la relación de valor entre el peso colombiano (COP) y el dólar estadounidense (USD).
6. Regalías (%): Acorde con los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia modificados por el artículo 1 del Acto Legislativo 5 de 2011 y Acto Legislativo 5 de 2019, respectivamente, las regalías corresponden a una contraprestación económica a favor del Estado por la explotación de un recurso natural no renovable. Para efectos de la minería de oro en Colombia, la regalía es un valor fijo de 4% sobre el valor bruto de la producción.

4. Actores del ecosistema minero

Igualmente, durante el desarrollo de esta actividad se realizó el mapeo de actores identificando un ecosistema compuesto por entidades públicas (ANM, MinEnergía, autoridades ambientales), gobiernos locales, organizaciones comunitarias (incluyendo resguardos indígenas y consejos comunitarios), gremios, empresas privadas, academia y cooperación internacional, para lo cual se generó un Excel con dicho análisis.

El análisis de poder e interés evidencia:

- Actores con alto poder y alta influencia (ANM, Gobernación, autoridades ambientales) esenciales para la gobernanza sectorial.
- Actores con alto interés, pero baja capacidad institucional (asociaciones de mineros, pequeños productores, comunidades étnicas).

Se evidencia la necesidad de un ente articulador que fortalezca las relaciones, reduzca la dispersión institucional y consolide una visión integral de desarrollo minero.

5. Marco normativo y habilitantes legales

El estudio realizó un análisis detallado de la legislación minera, ambiental, de regalías y de organización administrativa, identificando:

- La posibilidad de constituir una empresa de economía mixta o una empresa industrial y comercial del Estado, como alternativa jurídica para la promotora.
- Oportunidades derivadas de políticas de formalización, sostenibilidad ambiental, descentralización y reactivación económica.
- Restricciones y condiciones para intervención en áreas ambientales, étnicas y de reserva especial.

Se concluye que existe viabilidad jurídica para crear una entidad promotora, siempre que se definan claramente sus competencias, fuentes de financiación y mecanismos de coordinación interinstitucional.

6. Escenarios prospectivos y análisis de viabilidad

El estudio proyecta escenarios de impacto considerando:

- Incremento en la formalización minera.
- Mayor trazabilidad y mejores precios de comercialización.
- Reducción de impactos ambientales y fortalecimiento del control institucional.
- Incremento del empleo local y reducción de la pobreza rural.
- Integración del sector a cadenas de valor y diversificación productiva.

Los escenarios muestran que una promotora departamental puede generar efectos positivos sostenidos, siempre que cuente con autonomía administrativa, sostenibilidad financiera y un modelo de gobernanza robusto.

Estas son las posibles figuras de empresa a conformar con la Gobernación de Nariño.

Alternativa 1: Sociedad de Economía Mixta (SEM)

Naturaleza jurídica: Sociedad anónima con participación estatal superior al 50%.
Limitaciones: Requiere aporte de capital privado y mecanismos de control corporativo mixtos.
Campos de acción: Promoción de proyectos mineros, servicios de asistencia técnica, compra y comercialización responsable de minerales.

Alternativa 2: Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE)

Naturaleza jurídica: Entidad pública con régimen de derecho privado en sus actos de gestión.

• Ventajas: Mayor control estatal, posibilidad de generar ingresos propios y reinversión social.
• Limitaciones: Menor flexibilidad para atraer capital privado y establecer alianzas estratégicas.

• Campos de acción: Gestión de proyectos de formalización, apoyo técnico a mineros de subsistencia y administración de recursos de regalías.

7. Conclusión general

El Estudio Demostrativo concluye que la creación de una Promotora Minera Departamental para Nariño es:

- Técnicamente viable, porque responde a necesidades identificadas y se fundamenta en datos objetivos.
- Económicamente conveniente, dado su potencial para aumentar formalización, productividad e ingresos por regalías.
- Institucionalmente necesaria, ya que mejoraría la coordinación y la gobernanza del sector.
- Socialmente pertinente, al favorecer empleo rural, inclusión productiva y reducción de desigualdades.
- Ambientalmente estratégica, al fomentar prácticas responsables y reducir impactos no controlados.

Con respecto del volumen 2 Se presentó un Documento preliminar de exposición de motivos, el cual estará sujeto a revisión con la Gobernación de Nariño.

- Borrador inicial de proyecto de ordenanza, con observaciones técnicas y jurídicas.
- Este volumen comprende la construcción de un documento argumentativo y normativo donde se recoge los hallazgos del Volumen No. 1, y los sistematiza y los traduce en un proyecto de ordenanza. El cual incluye:

✓ Contextualización técnica y socioeconómica de la propuesta.
✓ Fundamentación legal y doctrinal en derecho administrativo y minero-energético.
✓ Redacción de exposición de motivos con soporte empírico.
✓ Estructuración del proyecto de ordenanza con base en la Ley 5ª de 1992 y demás normas aplicables.

D. GARANTÍAS

SE EXIGEN GARANTÍAS **SI (X)** **NO ()**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE DE LA ASEGURADORA		**SEGUROS DEL ESTADO**		
NUMERO DE PÓLIZA		**11-44-101267148 Anexo 2**		
AMPAROS	**%**	**VALOR**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	$33.908.131,28	23/10/2025	09/07/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	$16.954.065,64	23/10/2025	09/01/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	20	$67.816.262,56	23/10/2025	09/07/2026

E. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante este periodo no se presentaron novedades o situaciones anormales, que impidieran el desarrollo normal del contrato.

F. SANCIONES:

A la fecha del presente informe, se certifica que: Durante el presente período no se han presentado sanciones en el desarrollo del contrato.

G. ANEXOS

Se adjuntan al presente informe los siguientes soportes:

Volumen 1 Estudio Demostrativo

- ✓ Presentación del volumen 1
- ✓ Anexo 1 un Excel con la información regalías del departamento los últimos 13 años
- ✓ Anexo 2 un Excel con la información de Mineros de subsistencia a la fecha inscritos, Estado de la formalización, Títulos Mineros, Beneficiario de Áreas de reserva especial, quienes cuentan con Rucom en el departamento.
- ✓ Anexo 3 un Excel con la información con información de Anna minera actualizada estado de solicitudes y títulos vigentes.
- ✓ Anexo 4 archivo con 10 mapas
- ✓ Anexo 5 un Excel con la información con Stakeholders con los actores importantes identificados en el tema minero información relevante
- ✓ Anexo 6 un Excel con la información con el análisis de impactos de la proyección de la producción de Oro.
- ✓ Anexo 7 un Excel con la información con plan de vulnerabilidad y riesgos.

Versión Preliminar para revisión: Volumen 2 - Exposición de Motivos y Proyecto de Ordenanza Teknidata

- ✓ Anexo 1 - Exposición de Motivos
- ✓ Anexo 2 - Proyecto de Ordenanza
- ✓ Anexo 3 - Socialización Asamblea Departamental

H. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisora del contrato No. GN4767-2025 previamente referido, me permito presentar informe a fin de certificar el cumplimiento parcial, teniendo en cuenta que a la fecha se entregó a conformidad la información solicitada en la consultoría y se estima la cuantificación de los productos en correspondencia con los volúmenes entregados y en relación con los pagos acordados.

I. CONSTANCIAS

Como supervisor de este contrato certifico que:

a) He cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Firma del Supervisor
DIANA CAROLINA ORTIZ RAMÍREZ
Subsecretaria de Minas

Apoyo a la Supervisión Jurídica
OSCAR JULIÁN BUCHELY GAMBOA
Gobernación de Nariño